



Oficialia de Partes
Entrega: Fernando Alferez
Recibe: Michel Chausal H.
Fecha: 31/10/2020
13:50hrs.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

ACTOR: Fernando Alferez Barbosa

DENUNCIADO: Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes.

Anexo: -copia simple de credencial de elector en 1 faja útil
-1 copia de traslado

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado **DATO PROTEGIDO**

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO Aguascalientes, con correo electrónico y número de teléfono **DATO PROTEGIDO** por mi propio derecho, ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6, 35, 41, 116 y 133 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 25 de la Ley de Partidos Políticos; 101, 102, 103, 240, 241, 246, 248, 252 fracción II, 268 y 307 fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 4, 5, 11 inciso a), 19, 20 y 21 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes así como por las razones esenciales establecidas en las Jurisprudencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y todas las demás relativas y aplicables, presento escrito de queja o denuncia en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, en contra de Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez,

Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes.

Para colmar los requisitos establecidos en el artículo 302 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, además de los que ya fueron cubiertos en el presente escrito y conforme a lo señalado en los artículos 4 fracción II; 92, 93 y 94 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, narro los siguientes hechos en virtud de que a pesar que fueron realizados antes del inicio del presente proceso electoral influyen en la equidad de la contienda por el alto rango del servidor público denunciado:

HECHOS

PRIMERO. - El delegado estatal de programas de desarrollo de la Secretaría de Bienestar, Aldo Ruiz, durante el mes de febrero del año en curso, realizó una gira estatal de promoción personalizada utilizando recursos públicos, simulando encuentros con *“Comités de integrantes de Contraloría Social”* relacionados con los programas sociales de la Secretaría de Bienestar a su cargo.

Del análisis de cada uno de los eventos públicos organizados en cada uno de los municipios que comprenden el Estado de Aguascalientes, muchos de los cuales fueron publicados en la página de Facebook que corresponde al funcionario público federal Aldo Ruiz y de los que se desprenden los testimonios probatorios de la violación al artículo 134 de nuestra carta magna, en sus fracciones séptima y octava, mismos que señalaré a continuación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 255, fracción III y 256, tercer párrafo del Código Electoral de Aguascalientes con la finalidad de que el personal con fe pública adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes inspeccione cada una de las siguientes publicaciones:

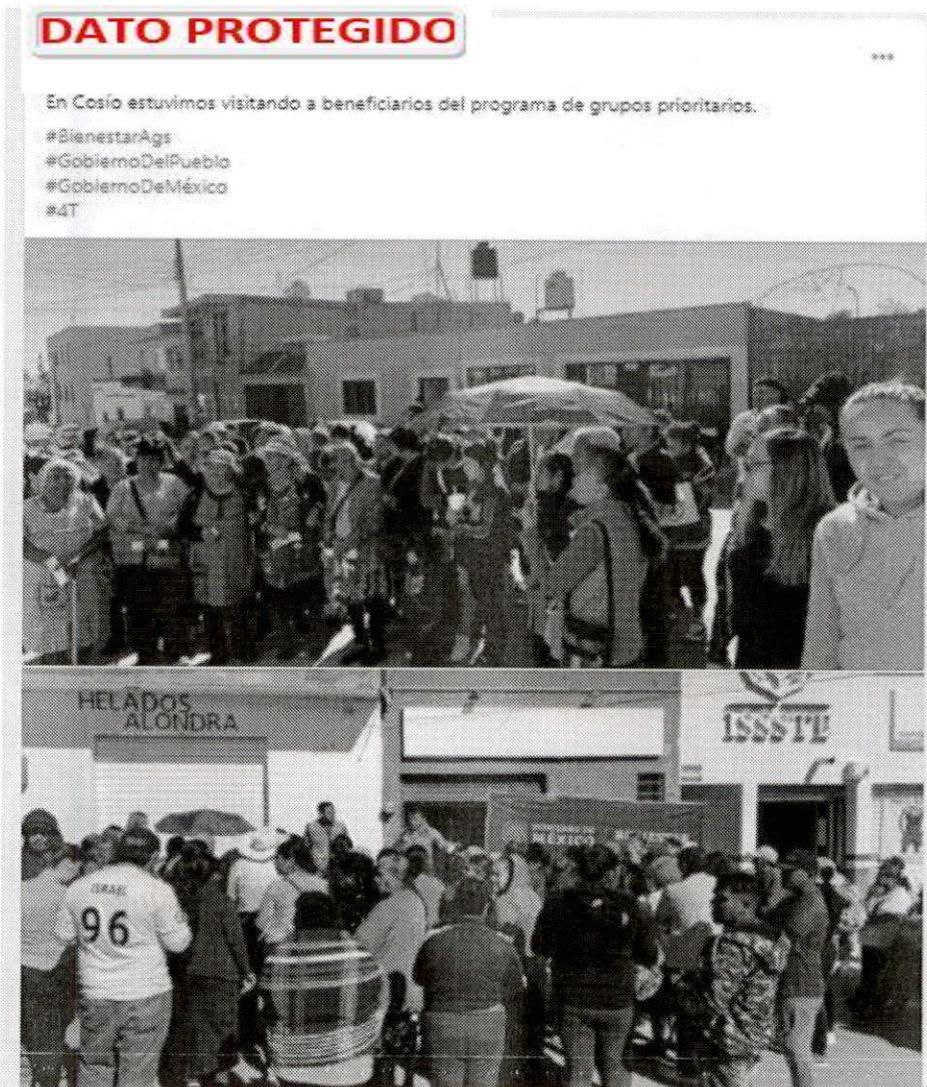
a) Rincón de Romos Aguascalientes, evento público realizado el jueves 20 de febrero en dicha cabecera municipal.

DATO PROTEGIDO



En las imágenes se aprecia perfectamente que el denunciado dirige un mensaje a los asistentes y en las mesas se observan cobertores negros que fueron entregados después de concluir su discurso de presentación.

- b) Cosío Aguascalientes, evento público realizado el jueves 20 de febrero de 2020, en la cabecera municipal, mismo en el que no tuvieron tiempo de colocar sillas ni templete para el numeroso grupo de asistentes de "grupos prioritarios" que tuvieron que soportar la espera del denunciado. Los hashtags que se aprecian en letras azules se colocaron en cada una de las publicaciones que corresponden a la página de Facebook verificada por la empresa.



c) Pabellón de Arteaga Aguascalientes, evento público realizado el jueves 20 de febrero del 2020.

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Nos encontramos en Pabellón de Arteaga dando seguimiento al programa de apoyo a grupos prioritarios.

- #BienestarAgs
- #GobiernoDelPueblo
- #GobiernoDeMéxico
- #4T



2 comentarios 27 veces compartido

En las imágenes se aprecia perfectamente que el denunciado dirige un mensaje a los asistentes y en las mesas se observan cobertores negros que fueron entregados después de concluir su discurso de presentación.

- d) San José Gracia Aguascalientes, evento público realizado el jueves 20 de febrero en la cabecera municipal del programa de "apoyos prioritarios"

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Finalizamos el día en el bonito municipio de San José de Gracia, con el programa de apoyo a grupos prioritarios.

- #BienestarAgs
- #GobiernoDelPueblo
- #GobiernoDeMéxico
- #4T



2 comentarios 31 veces compartido

En las imágenes se aprecia perfectamente que el denunciado dirige un mensaje a los asistentes y en la mesa frente a él, se observan cobertores negros que fueron entregados después de concluir su discurso de presentación. El número de asistentes supera la docena de cobertores visibles en dicha mesa.

e) Tepezalá Aguascalientes, evento público realizado en el sábado 22 de febrero de 2020 en la cabecera municipal.

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO



En las imágenes se aprecia claramente al denunciado pronunciando un discurso y a sus espaldas y a su derecha se observan los paquetes de cobertores negros entregados que, en muchos casos, fueron insuficientes para el número de personas que asistieron.

f) Bimbaletes, Municipio de Asientos, evento público realizado el sábado 22 de febrero del año 2020.

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Enviar mensaje



En las imágenes se aprecia perfectamente que el denunciado dirige un mensaje a los asistentes y a un lado de las bocinas sobre el piso se observan los paquetes de cobertores negros que fueron entregados después de concluir su discurso de presentación.

g) El Llano Aguascalientes, evento público realizado en el centro integrador de desarrollo de la cabecera municipal, el sábado 22 de febrero de 2020.

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Enviar mensaje

Inicio Vídeos Fotos Información Más

Me gusta

Q

...

DATO PROTEGIDO

Llegamos a El Llano con el programa de atención a grupos prioritarios. Es un honor servir a la gente de nuestros municipios.

#BienestarAgg
#GobiernoDelPueblo
#GobiernoDeMéxico
#4T



78

2 comentarios 36 veces compartido

En las imágenes se aprecia que el denunciado está dirigiendo un mensaje a los asistentes y aunque no se observan los cobertores, se ignora si fueron realmente entregados, en razón de que las sillas rentadas para tal efecto no llegaron a tiempo

h) Calvillo Aguascalientes, evento público realizado el lunes 24 de febrero del 2020 en la cabecera municipal

DATO PROTEGIDO

Finalizamos las actividades de hoy con poca luz solar pero con mucha energía. Fue un gusto saludar a los comités de beneficiarios del Programa de Niñas y Niños en Calvillo.

#BienestarAgs
#GobiernoDelPueblo
#GobiernoDeMéxico
#4T



39

2 comentarios 22 veces compartido

En estas evidencias fotográficas solo se aprecia al delegado estatal de programas de desarrollo, haciendo uso de la palabra y la mampara con los símbolos del gobierno de México y la Secretaría de Bienestar, utilizada en la mayoría de los eventos públicos.

EVENTOS PÚBLICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO.- El delegado estatal de programas de desarrollo de la Secretaría de Bienestar, Aldo Ruiz, la última semana del mes de febrero del año 2020, intensificó su promoción personalizada utilizando recursos públicos, en la ciudad de Aguascalientes, entregando los mismo cobertores negros, simulando encuentros con "Comités de integrantes de Contraloría Social" relacionados con los programas sociales de la Secretaría de Bienestar a su cargo y en otros casos, tal como los describe en sus propias publicaciones de Facebook, se limita a referir el nombre de cada uno de los programas sociales, sean para adultos mayores, personas con discapacidad, atención a grupos prioritarios, programa de niñas y niños. Lo cierto es que, en todos los eventos públicos relacionados con las notas publicadas, el pretexto fue justificar la entrega velada o explícita de las dádivas (cobertores negros) con el propósito de posicionar ante las y los beneficiarios de los programas sociales a cargo del funcionario federal, su nombre, voz, figura, símbolos del gobierno de México y de la Secretaría de Bienestar, utilizando recursos materiales y humanos para su promoción personalizada. En líneas posteriores se mostrarán las evidencias del probable desvío de recursos públicos que la autoridad investigadora está obligada a realizar en cumplimiento de las facultades que le otorga

Del análisis de cada uno de los eventos públicos organizados en el Municipio de Aguascalientes, en áreas rurales y urbanas, mismos que se publicaron en la página de Facebook plenamente verificada que corresponde al funcionario público federal Aldo Ruiz, se desprenden los siguientes testimonios probatorios alojados en las siguientes ligas:

a) .- Colonia Gremial, evento público realizado el martes 25 de febrero de 2020 y el denunciado se limita a encabezar en su nota:

"Atendimos y platicamos con beneficiarios de los diferentes programas de la colonia Gremial."

DATO PROTEGIDO



Las imágenes hablan por sí mismas, en la primera, el denunciado en el uso de la palabra y a su derecha los paquetes de cobertores negros entregados minutos después; en la segunda el trato personal con los asistentes que revela el claro objetivo de su promoción para posicionarse ante las y los beneficiarios de los programas sociales.

b) - Ejido las Cumbres, evento público realizado mismo día martes 25 de febrero del 2020, ahora con beneficiarios de niñas y niños pero con el mismo objetivo: la entrega de cobertores.

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Enviar mensaje

Inicio Videos Fotos Información Más

Me gusta



DATO PROTEGIDO

fo Las Cumbres, Aguascalientes.



Visitamos a beneficiarios del Programa Niñas y Niños en el Ejido Cumbres. Como siempre un gusto saludar y atender a mis amigas y amigos de esta colonia.

#BienestarAgs
#GobiernoDelPueblo
#GobiernoDeMéxico
#4T



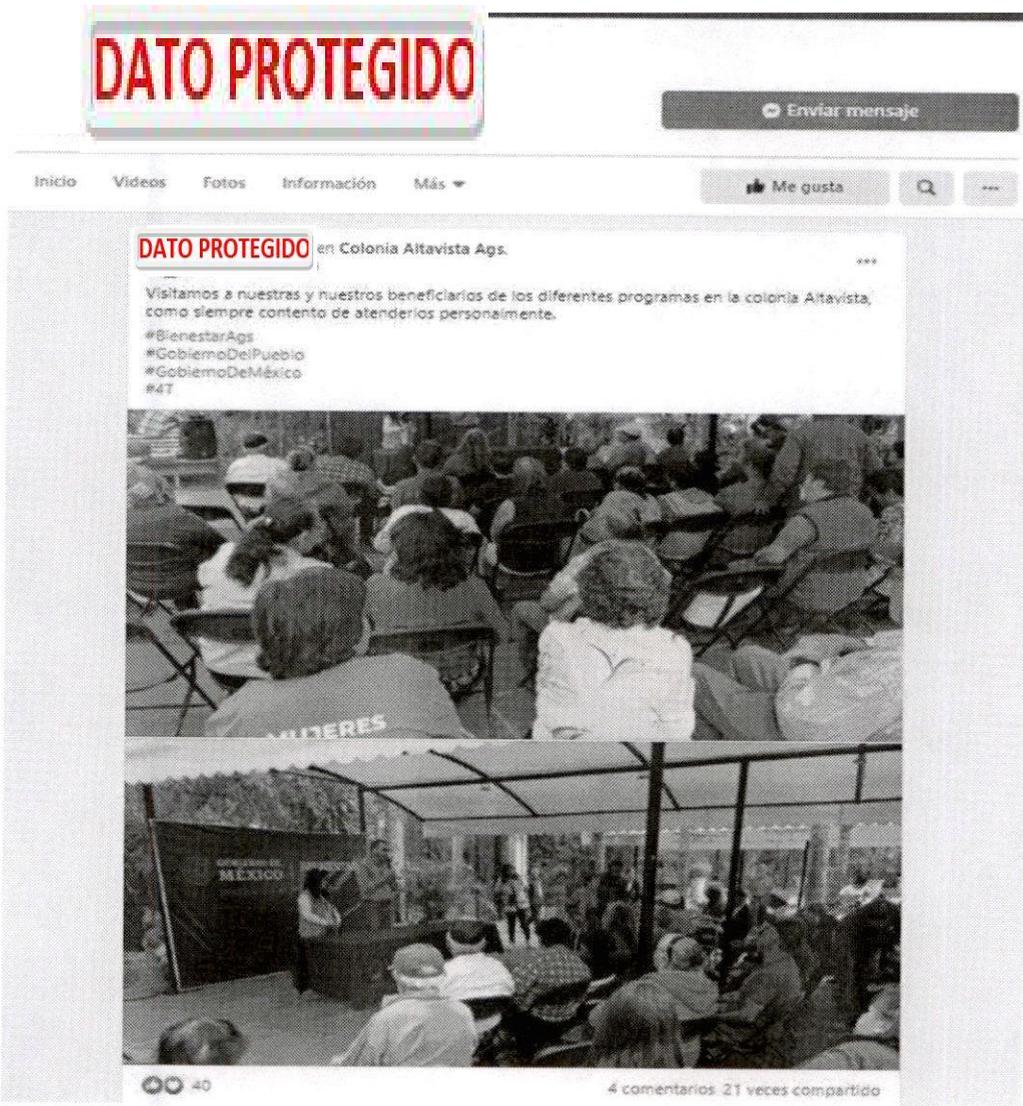
27 veces compartido

En la fotografía superior, se observa el denunciado, microfono en mano, dirigiendo un mensaje a los asistentes y a sus espaldas los cobertores que minutos después entregaría a sus "amigas y amigos" de esa colonia, como lo afirma en su publicación.

c) Colonia Altavista, Aguascalientes, evento público realizado el martes 25 de febrero de 2020, con beneficiarios de distintos programas manifestando el denunciado su contento por "atenderlos personalmente".

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO



En las las dos fotografías, se observa el denunciado, microfono en mano, dirigiendo un mensaje a los asistentes y en la imagen inferior, atrás de la mampara de color tinto, sobresalen los paquetes en bolsas pásticas de los cobertores que minutos después se entregarían a los "beneficiarios de diferentes programas".

d) Colonia Insurgentes, evento público realizado el jueves 27 de febrero de 2020. La constante en todas las publicaciones son los hashtags que resaltan en letras azules, utilizados para relacionar al denunciado con su función pública: #BienestarAgs #GobiernoDelPueblo #GobiernoDeMéxico #4T

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Enviar mensaje

Inicio Videos Fotos Información Más

Me gusta

Q

...

DATO PROTEGIDO

Para finalizar el día estuvimos en la colonia Insurgentes visitando a los Comités de Contraloría Social del Programa de Niñas y Niños.

#BienestarAgs
#GobiernoDelPueblo
#GobiernoDeMéxico
#4T



74

2 comentarios 27 veces compartido

Como en todas las evidencias técnicas que se aportan como pruebas, el denunciado dirige un mensaje a la concurrencia y aunque no son visibles los cobertores, se encuentran atrás de la mampara, en la camioneta blanca tal como se demostrará en líneas posteriores.

e) Salto de los Salado, Aguascalientes, evento público realizado el viernes 28 de febrero de 2020 con supuestos "Comités de Contraloría Social del Programa de Apoyo a Niñas y Niños".

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Enviar mensaje



Como en todas las evidencias técnicas que se aportan como pruebas, el denunciado dirige un mensaje a la concurrencia y aunque no son visibles los cobertores, se encuentran atrás de la mampara, como se demostrará en líneas posteriores.

- f) Colonia *Lomas del Chapulín*, Aguascalientes, evento público realizado el viernes 28 de febrero de 2020 donde se convocó a supuestos integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa de Apoyo a Niños y Niñas.



En las evidencias fotográficas se observa al Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, Aldo Ruiz, con micrófono en mano, dirigiendo un discurso a un numeroso grupo de asistentes, en su mayoría adultos mayores, escuchando el mensaje del funcionario público y sus espaldas apenas se perciben los cobertores.

g) Los Arellano, Aguascalientes, evento público realizado en el parque de la comunidad el viernes 28 de febrero de 2020 con supuestos "Comités de Contraloría Social".

DATO PROTEGIDO



En las imágenes de esta publicación se observa claramente al denunciado dirigiendo un mensaje a los asistentes, y en la columna azul, a la izquierda del delegado estatal de programas de desarrollo, los paquetes de cobertos negros que se entregaron después de escuchar su discurso de promoción personalizada.

h) Colonia Villas de Nuestra Señora de la Asunción, Aguascalientes, evento público realizado el sábado 29 de febrero de 2020.

DATO PROTEGIDO

La Delegación de Programas Integrales para el Desarrollo en Aguascalientes estuvimos en Villas de Nuestra Señora de la Asunción con integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa de Apoyo a Niñas y Niños y de otros programas sociales.

#BienestarAgs
#GobiernoDelPueblo
#GobiernoDeMéxico
#4T



31 veces compartido

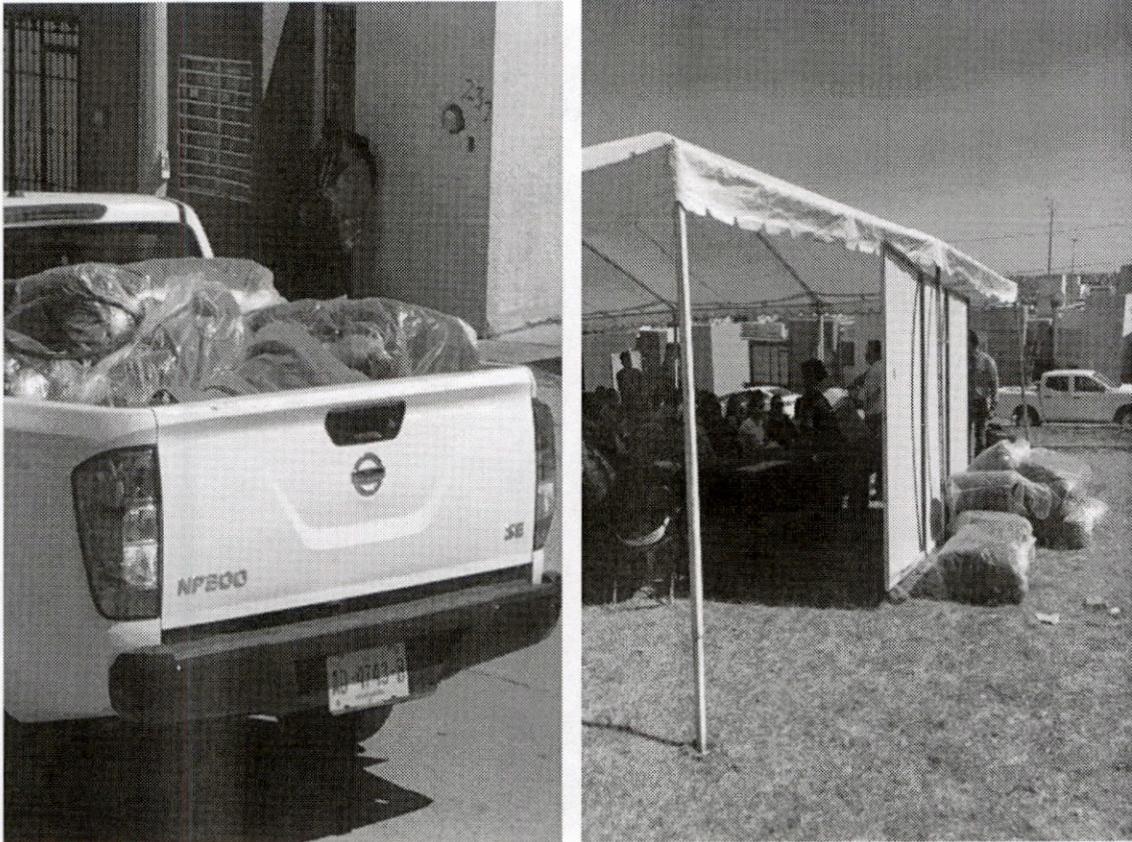
Como en todas las evidencias técnicas que se aportan como pruebas, el denunciado dirige un mensaje a la concurrencia y aunque no son visibles los cobertores, se encuentran atrás de la mampara, en la camioneta blanca tal como se demostrará en líneas posteriores.

- i) Colonia Cerro Alto, Aguascalientes, evento público realizado el sábado 29 de febrero de 2020 con supuestos integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa de Apoyo a Niñas y Niños y de otros programas sociales.



La razón por la que en algunas publicaciones no se observan los cobertores negros se muestran a continuación y son evidencias probatorias del "modus operandi" del denunciado en su gira estatal de promoción personalizada con la utilización de recursos públicos:



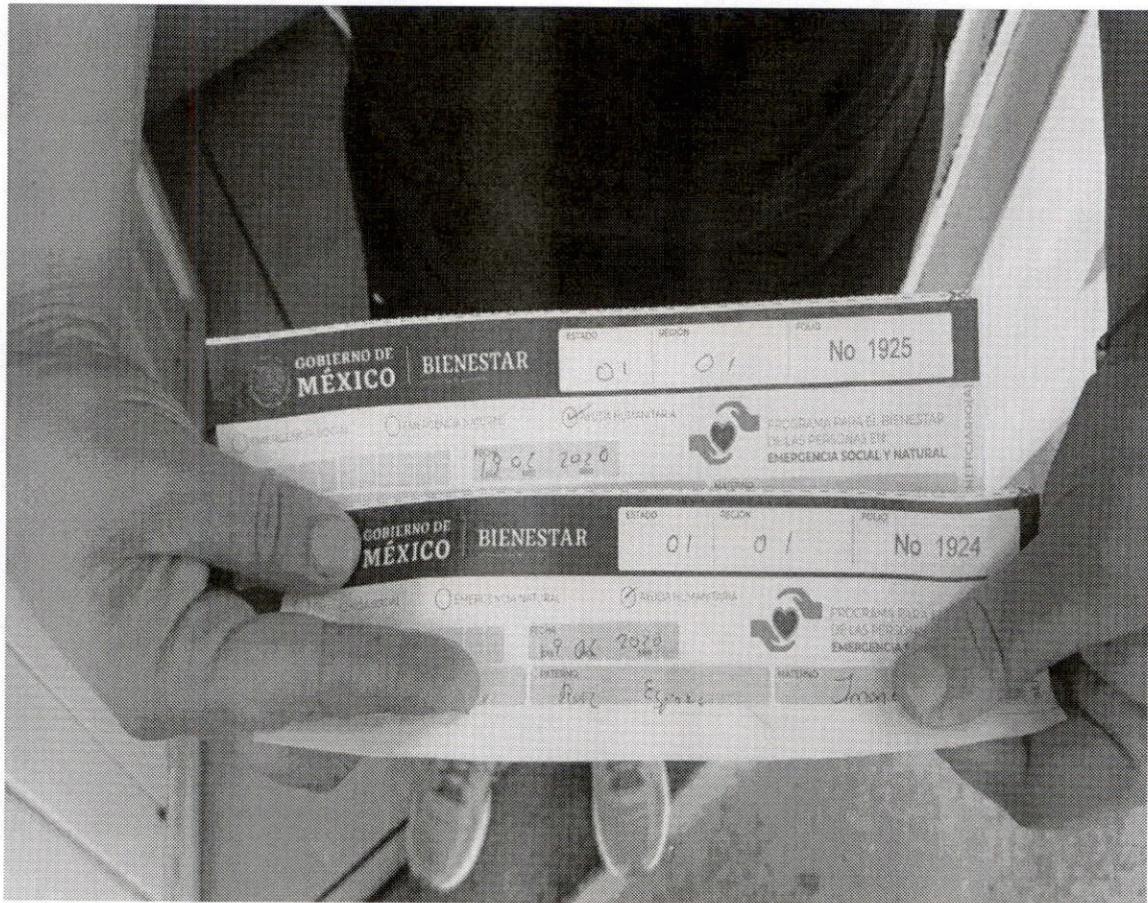


En todos los eventos públicos descritos, el denunciado, después de presentarse personalmente para darse a conocer ante las y los beneficiarias de los programas de desarrollo de la Secretaría de Bienestar, con el claro propósito de promocionar su imagen y su nombre, el funcionario federal Aldo Ruiz se retiraba del lugar, y dejaba en el evento a servidores públicos para que hicieran entrega a los asistentes de los cobertores, que sirvieron de anzuelo para justificar el despliegue de recursos materiales y humanos para lograr el objetivo de su promoción personalizada.

TERCERO.- A todas las personas convocadas a los eventos públicos organizados por el delegado de programas de desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, Aldo Ruiz, se les entregaba

un formato oficial para que fuera llenado por los asistentes que recibían su respectivo cobertor.

Los formatos que se entregaban después de que se retiraba el denunciado y que se aportan como pruebas técnicas en virtud de que pueden significar un delito electoral son las siguientes:



De la simple observación de los talones que se desprendían del formato que se quedaba en poder de los servidores públicos en los eventos públicos descritos, tales formatos corresponden a un programa relacionado para las personas en EMERGENCIA SOCIAL Y NATURAL.

GOBIERNO DE MEXICO BIENESTAR No. 1499

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

EMERGENCIA SOCIAL
 EMERGENCIA NATURAL
 AYUDA HUMANITARIA

EMERGENCIA SOCIAL Y NATURAL

1. DATOS DEL JEFE DE FAMILIA

| | | | |
|------------------|-----------|-------------------------|---|
| Nombre | Agus | Sexo | <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F |
| Apellido | Sanchez | Edad | 60 |
| Clave de Elector | 117350009 | Clave de Registro | 117350009 |
| CURP | 117350009 | Clave de Identificación | 117350009 |
| Estado | San Luis | Municipio | |

2. SOLICITUD

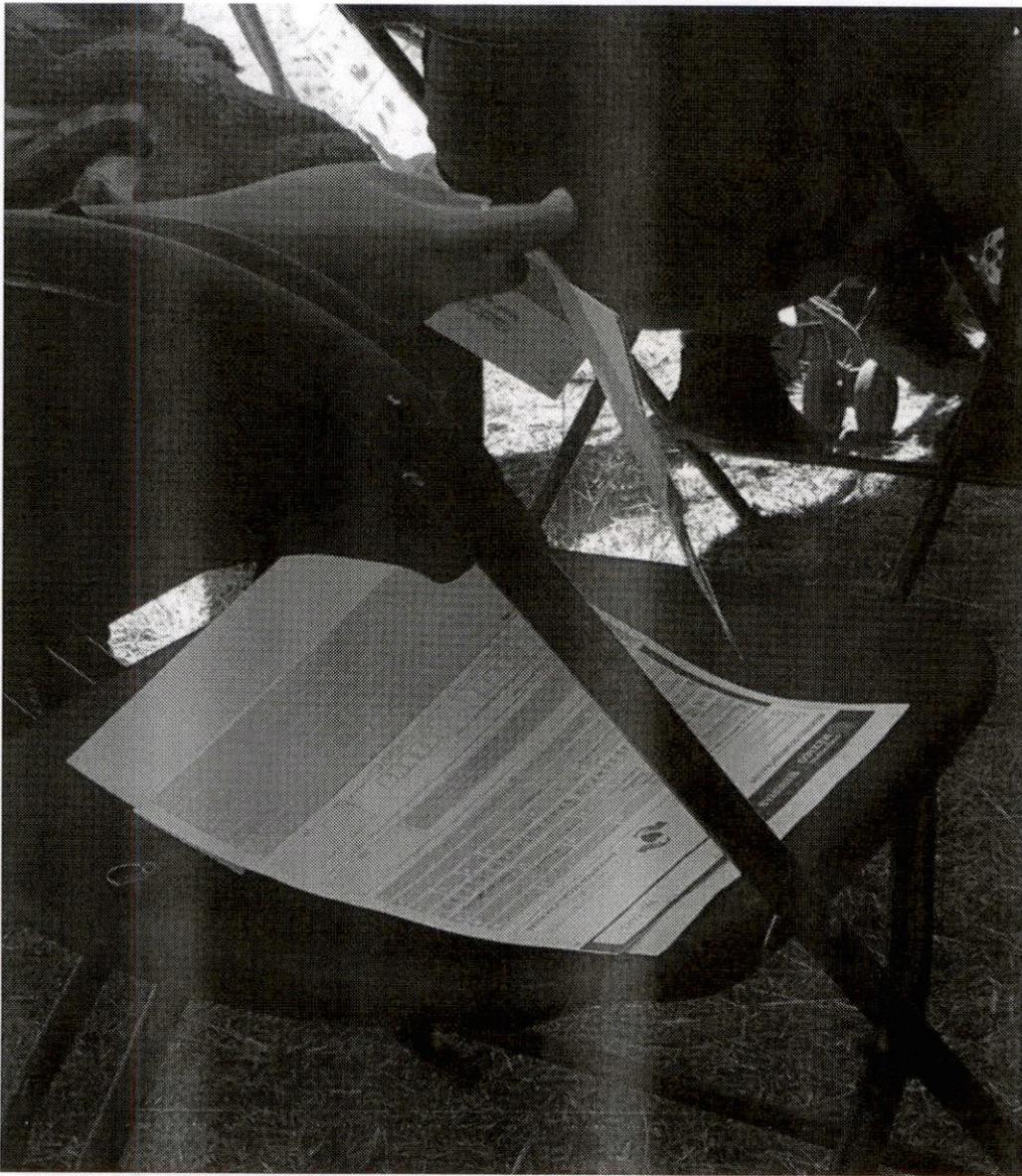
3. ACUSE DE RECIBO DE PAGO (EN SU CASO)

4. OBSERVACIONES

En la primera imagen se aprecia claramente el número consecutivo de los folios **1924 y 1925** de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte y en los círculos donde se describen los tres tipos de ayuda, se observa claramente que está palomeado el círculo de: AYUDA HUMANITARIA.

En lo que respecta a la segunda imagen donde se muestra un formato completo de otro color, se advierte que las personas tuvieron que registrar su clave de elector y su curp y otros datos para incorporarlos al programa.

En la siguientes evidencia probatoria se muestra con toda claridad que los formatos fueron entregados a los asistentes y que corresponden claramente a un programa específico denominado de EMERGENCIA SOCIAL Y NATURAL, se concluye el engaño y el posible delito electoral realizado por una institución federal cuyo titular ordenó a los servidores públicos bajo sus órdenes a la grave simulación de actos de corrupción que deben ser investigados a fondo.



De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2020, donde se publicó el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación **del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para el ejercicio fiscal 2020** que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587923&fecha=28/02/2020

El referido programa establece claramente su propósito y alcances en los siguientes apartados:

2.2 Objetivo Específico

Atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afro mexicanas, en poblaciones afectadas por fenómenos sociales y naturales a través de la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia social o natural, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales.

Por lo que se podrán destinar recursos para la adquisición de bienes en especie, para la operación de los albergues, así como el auxiliar en el traslado de las personas y/o bienes muebles que requieran ser movilizados para la atención de la emergencia social o natural.

También se considera emergencia en equiparable a social y/o natural, la emergencia alimentaria o alimenticia, ocasionada por fenómenos naturales, condiciones sociales o económicas que impiden el acceso a los alimentos a una persona o familia para cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

3.2 Población Objetivo

Las personas o familias que se encuentren en el lugar donde acontezcan fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por estos y que la autoridad considere que se encuentran en riesgo con respecto a su seguridad e integridad, o se encuentren en una situación de vulnerabilidad y que requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

3.4 Criterios de Priorización para la Atención

Se dará atención prioritaria a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determine el Comité correspondiente. Asimismo, se priorizará la atención en el caso de niñas y niños viajantes, en tránsito migratorio o, expósitos. El orden de atención de las personas y familias, será conforme a la emergencia presentada y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.5 Tipos y Monto del Apoyo

Las personas o familias que resulten afectadas por un fenómeno social o natural y requieran asistencia para su recuperación, se les otorgarán de manera directa apoyos económicos, en especie o ambos. Estos apoyos podrán otorgarse e incrementarse en los casos que determine el Comité Técnico del Programa, dependiendo de las circunstancias especiales de la emergencia que así lo ameriten y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.5.1 Apoyo Económico

El apoyo económico directo podrá entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine la Secretaría, el cual será equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente publicada en la página electrónica: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>, la entrega se dará a conocer a través de los medios que la Secretaría considere pertinentes.

3.5.2 Apoyo en Especie

Se entregará de forma directa y sin intermediarios apoyos en especie, en el lugar que determine la Secretaría de acuerdo a la emergencia presentada. Tratándose de emergencias sociales el apoyo se entregará preferentemente en los albergues. El apoyo en especie podrá ser en bienes personales o herramientas; o para la cobertura de primeras necesidades, tales como alimentos alimentación, habitación, higiene, sanitaria, centros de apoyo, o similares; o para la transportación y/o traslados, ya sea de emergencia o cualquier otro, que sirva para mitigar la vulnerabilidad y permita atender las necesidades de las personas en emergencia o les permitan mantener un mínimo de bienestar, desde un enfoque de Derecho Humanos, por lo tanto, es de carácter enunciativo y no limitativo. Recibir los apoyos del presente programa, no es excluyente de ser beneficiarios de otros Programas de Bienestar o recibir apoyos del Fondo de Prevención de Desastres, de acuerdo a la normatividad aplicable. El apoyo se entregará por el periodo que dure la emergencia o vulnerabilidad o, hasta que se considere superada la emergencia, tal valoración se realizará por el Comité Técnico del Programa.

Bajo estos lineamientos resulta claro que los eventos públicos organizados por el Delegado Estatal de Programas de Desarrollo, Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, fueron a todas luces actos de promoción personalizada que pueden derivar en delitos electorales y desvío de recursos públicos en virtud de que el marco regulatorio publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de febrero del año dos mil veinte, es claro y conciso en cuanto al estricto cumplimiento de las reglas de operación del **Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para el ejercicio fiscal 2020**.

La entrega de dádivas y cobertores en eventos públicos organizados deliberadamente en sectores electorales no corresponden ningún tipo de emergencia derivada de fenómenos naturales o atmosféricos tales como terremotos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios, huracanes, ondas gélidas extremas o cualquier tipo de desastre que haya ameritado la implementación del Programa en las colonias y

municipios donde el Delegado Estatal de Programas de Desarrollo realizó sus eventos públicos con los beneficiarios de los programas sociales, efectuados con recursos materiales, financieros y humanos de carácter público.

La promoción personalizada del delegado estatal de programas de desarrollo y la utilización de recursos públicos y los posibles delitos que surgan de lo que la autoridad investigadora determine, se concreta en función del conjunto de actividades realizadas bajo un mismo patrón para lograr posicionarse en el universo de beneficiarios de los programas sociales, al dirigir mensajes con la finalidad de asociarlos al gobierno de México y a la Secretaría de Bienestar, conociendo su rostro, escuchando su voz y atestiguar su estatus como titular de la institución encargada de los programas sociales dirigida al público objetivo: los propios beneficiarios de dichos programas.

El mensaje transmitido a ese público objetivo por parte del delegado de programas de desarrollo, no solamente fue verbal, visual y físico; el elemento que aglutinó todas las formas antes descritas fue el personal, que a diferencia del mensaje transmitido por radio, televisión, internet o prensa escrita, este fue personalísimo, presencial, cara a cara y de alto impacto que actualiza a todas luces la promoción personalizada con todas las consecuencias legales que ello implica.

Por otra parte y con el objeto de documentar el gasto público del arrendamiento de inmobiliario para los supuestos operativos de los programas de bienestar de adultos mayores, de acuerdo al portal de compranet, el denunciado ordenó una adjudicación directa para arrendar dicho inmobiliario del trece al veintiocho de febrero del año dos mil veinte, por un monto de **172 mil 413 pesos con 79 centavos**, al proveedor Evangelina Rivera Badillo de acuerdo a la información alojada en el portal de COMPRANET de la Secretaría de Hacienda con número de procedimiento AA-020000020-E3-2020:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1913942& ncp=1609400416785.563203-1#fh>

37

El arrendamiento de dicho inmobiliario fue utilizado en la realización de los eventos públicos antes descritos que sirvieron para la promoción personalizada del funcionario público denunciado y la justificación del gasto no corresponde a los pretextos de todas y cada una de las publicaciones señaladas, sin contar con los gastos de combustible y el despliegue de recursos materiales y humanos que sirvieron al objetivo de la promoción personalizada de Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez.

MEDIDAS CAUTELARES

PRIMERO. - Solicito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral que de manera expedita tome las medidas necesarias para interrumpir, sancionar y restringir las acciones de promoción personalizada y utilización de recursos públicos del Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en materia de comunicación constitucional del C. ALDO EMANUEL RUIZ SÁNCHEZ que puede ser emplazado en el domicilio ubicado en Avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial en la ciudad de Aguascalientes.

SEGUNDO. - Con el objetivo de inhibir la conducta infractora en su integralidad, solicito a la autoridad competente ordenar el retiro de toda la propaganda de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en el Código Electoral de Aguascalientes y en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

PRUEBAS

1.- PRUEBAS TÉCNICAS. – Consistentes en la inspección que el personal con fe pública electoral adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes realice a las direcciones electrónicas (URL) de cada una de las notas señaladas en los hechos descritos, para acreditar lo expuesto en el presente Proceso Especial Sancionador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 255, fracción III y 256, tercer párrafo del Código Electoral de Aguascalientes.

2.- PRESUNCIONAL. - En su doble aspecto, legal y humana, consistente en las deducciones lógico-jurídicas relacionadas con las más recientes consideraciones jurisprudenciales en materia electoral que al efecto sean formuladas por la autoridad resolutora respecto de los hechos expuestos y el caudal probatorio aportado en lo que beneficie al interés de la promovente.

3.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conformen el expediente en que se actúa con motivo de mi denuncia en todo lo que me beneficie y acredite en relación mis dichos.

PUNTOS PETITORIOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

PRIMERO. - Se me tenga por presentando este escrito, interponiendo formal queja o denuncia en contra del C. ALDO EMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, en su carácter de Delegado Federal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. - Se radique el presente procedimiento especial sancionador teniendo por ofrecidas las pruebas y datos que se refieren, solicitando que se hagan los requerimientos de Ley a efecto de que sea sustanciada la presente queja o procedimiento especial sancionador.

Aguascalientes, Ags., a 31 de diciembre de año 2020

ATENTAMENTE

DATO PROTEGIDO

FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA